

DEPERLIT S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía DEPERLIT S.A.

1. La compañía DEPERLIT S.A. (compañía anónima constituida en el Ecuador, con sus accionistas James Jorge Higgins Fuentes, propietario de 416 acciones; Charles Louis Higgins Plaza, propietario de 96 acciones; James Higgins Plaza, propietario de 96 acciones; Tammy Lovo Garcés, propietaria de 192 acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$1.00 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor) presenta sus estados financieros del 2013 con la aplicación de las normas internacionales de Información financiera.

2. Los administradores proporcionaron la información sobre las operaciones y registros necesarios para mi revisión, confirmado la correcta aplicación de las normas internacionales de Información Financiera procediendo también a la revisión del Estado de Situación Financiera de la Compañía DEPERLIT S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y normas básicas de auditoría, que requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar un criterio favorable en relación a los estados financieros en revisión.

4. En mi opinión, como ya lo exprese en el párrafo anterior que los estados financieros antes presenta una pérdida operacional, a pesar de haberse generado ingresos estos no fueron suficientes por haberse incurrido en un serie de gastos de personal hasta el 31 de diciembre del 2015.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Compañía DEPERLIT S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía

durante el 2015 y la correcta aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF para Pymes.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

9. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe del gerente sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Comisario de DEPERLIT S.A.



C.P.A. MARIANA PARRA